



**REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

10 NOV 2022

**ANGOL,  
DECRETO EXENTO N° 002643**

**VISTOS:**

- a) Lo señalado en la Ley N° 21.289 promulgada el 04/12/2020 y publicada en el D.O. del 16.12.2020, que aprueba la "Ley de Presupuestos del Sector Público" para el año 2021.
- b) Decreto 001 del 04/01/2021 que aprueba presupuesto sector Salud para el año 2021, de conformidad a lo señalado en el Memorándum N° 357 de Sesión ordinaria 30 del 21/10/2020 emitido por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.
- c) Decreto Alcaldicio N° 4044 de fecha 29 de Julio del 2021 de la Ilustre Municipalidad de Angol, que nombra como Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Angol, a Don José Enrique Neira Neira.
- d) Decreto N° 576 de fecha 28 de Marzo de 2014, que autoriza y entrega atribuciones para formalizar las etapas del proceso de adquisiciones a los Jefes y/o Encargados de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Aéreas Municipal, Educación y Salud.
- e) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- f) Por Requerimiento de Compra N° 129 de fecha 13/10/22, por mantenimiento 20.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color blanco, año 2021, patente PXSF-48, solicitado por el Director del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- g) Ordinario N° 349 de fecha 07 de noviembre del 2022, solicita licitación de trato directo por la Dirección del Departamento de Salud Municipal de Angol.
- h) Según visación de trato directo de fecha 08 de noviembre del 2022. Solicitud realizar mantenimiento de los 20.000 kilómetros vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color blanco, año 2021, patente PXSF-48 para mantener la garantía del vehículo, perteneciente al del Depto. de Salud Municipal de Angol.
- i) Resolución N° 07 de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma razón.
- j) La facultad que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad imperiosa de realizar la mantenición de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color blanco, año 2021, patente PXSF-48, con el proveedor representante de la marca para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.

**DECRETO:**

- 1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10 N° 7, letra g) al proveedor MARITANO Y EBENSPERGER LTDA., Rut 86.519.000-K, por ser representante licenciado de la marca Toyota. A realizar mantenimiento en la ciudad de Los Ángeles de los 20.000 kilómetros del vehículo camioneta Toyota, modelo Hilux, color blanco, año 2021, patente PXSF-48 para mantener la garantía del vehículo perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Angol, adquirido al mismo proveedor.
- 2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuentas 215.22.06.002.001 del presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2021, por un monto de \$389.986.- con impuesto incluido.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
ALVARO URRA MORALES  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
I. MUNICIPALIDAD  
\* ALCALDE \*  
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/FAPA/GAAF/lgn.  
*18/9*

**DISTRIBUCIÓN:**

- Depto. de Salud
- Oficina de Páginas
- Ley de Transparencia